



Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024.

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 29 de abril de 2024, dentro del caso conocido con **CUI. 110016000019202005208 NI. 424058**, por el punible de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO., se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **JAVIER DAVID CUERVO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.003.693, quien es requerido por la Fiscal 170 Seccional–Unidad de Fe y orden Público y Orden Económico, **Dra. CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES**, con correo electrónico clara.duque@fiscalia.gov.co, ubicada en CARRERA 33 No 18 – 33 piso 2 bloque C.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dra. MARIELA DOLORES MENA MAYO, ubicada profesionalmente en el abonado Celular 3153158122 y correo electrónico marimena@defensoria.edu.co, quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JAVIER DAVID CUERVO TORRES**.

Se fija a partir del día 07 de mayo 2024 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 11 de mayo de 2024.

FELIPE ANDRÉS CHAVES BUSTOS
SECRETARIO (e)



Bogotá D.C., 03 de mayo de 2024.
Oficio AS - O – 0661

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
10016000019202005208	424058	JAVIER DAVID CUERVO TORRES, con C.C. 1.000.003.693.

Cordialmente,

FELIPE ANDRÉS CHAVES BUSTOS
SECRETARIO (e)



Bogotá, D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO: 333

Señores
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SPA
Ciudad

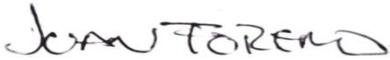
REF: EMPLAZAMIENTO: JAVIER DAVID CUERVO TORRES
identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.003.693
CUI: 110016000019202005208 NI: 424058

Comendidamente, nos permitimos informar que, en audiencia preliminar celebrada en la fecha, en este Juzgado, conforme el artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, ordeno realizar el emplazamiento como persona ausente del ciudadano **JAVIER DAVID CUERVO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.003.693.**

En consecuencia, se dispuso:

1. Fijar por el termino de 5 días en un lugar visible de la Secretaria del Centro de Servicios edicto, donde conste el requerimiento al ciudadano **JAVIER DAVID CUERVO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.003.693**, de parte de la delegada **FISCAL 170 SECCIONAL - UNIDAD FE Y ORDEN ECONOMICO, por el punible de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO**, contemplado en el artículo 287 del C.P.
2. Realizar publicación en un medio de prensa o radio local,

Atentamente,


JUAN LEONARDO FORERO
SECRETARIO





ACTA DE AUDIENCIA No. 098
AUDIENCIA – PROGRAMADA
EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE
DELITO: FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	SALA LIFESIZE
29	04	2024	PALOQUEMAO VIRTUAL	110016000019202005208	424058	10:24 AM	11:03 AM	21350810
LINK DE VISUALIZACIÓN								
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bf97c95d-c293-4fa8-a808-0a5da85fad22?vcpubtoken=e8c53793-cc1e-4eae-94d1-b1d92c15ca5f								

JUEZ 46 PENAL GARANTIAS	LUIS EDUARDO GALVEZ ROA
FISCAL 170 SECCIONAL - UNIDAD FE Y ORDEN ECONOMICO	CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES DIRECCIÓN: CARRERA 33 No 18 – 33 PISO 2 BLOQUE C CORREO: clara.duque@fiscalia.gov.co TEL. 3112166719
DEFENSOR PÚBLICA	MARIELA DOLORES MENA MAYO C.C. No 26.271.673 T.P No 64.483 CORREO: marimena@defensoria.edu.co TEL. 3153158122
PROCESADO	JAVIER DAVID CUERVO TORRES C.C. No 1.000.003.693 NO SE PRESENTO
DESPACHO	De conformidad con la Circular CO-C-073 del 04 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verifico en la página web oficial del Consejo Superior de la Judicatura, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes, y no se observó anotación alguna. Igualmente debe acotar que la presente solicitud de audiencia se hizo de manera virtual a través del LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11623 del 28 de agosto de 2020.

PETICION. EMPLAZAMIENTO CON FINES DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE	CARÁCTER: PÚBLICA
<p>Paso seguido conforme el artículo 127 del C.P.P., procede la delegada fiscal a sustentar la solicitud de emplazamiento de persona ausente, a fin de que se fije en la Secretaría del Juzgado edicto por 5 días en un lugar visible de la secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, del señor JAVIER DAVID CUERVO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.003.693, por el punible de falsedad material en documento público.</p> <p>La defensa no presenta objeciones.</p> <p>El Despacho ACCEDE y conforme el artículo 127 del C.P.P, se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del señor JAVIER DAVID CUERVO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.003.693, por el delito de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO, contemplado en el artículo 287 del C.P., en consecuencia, se fijará en la Secretaria</p>	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 46 PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARRERA 28 A No 18 A – 67 PISO 3 BLOQUE E
COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO
Teléfono: (601)3532666 EXT 78846
j46pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

del Centro de Servicios edicto, por el término de 5 días en un lugar visible y la publicación en un medio de prensa o radio local.

CONFORME EL REGISTRO DE AUDIO Y LA PARTE MOTIVA.

RECURSOS. NO SE INTERPONEN

**JUAN LEONARDO FORERO VASQUEZ
SECRETARIO**

Se devuelve la carpeta al CSJSPA con ____ folios y ____ CDs.
La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal.
Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir a la misma.

